



RESOLUCION N° 0670

NEUQUEN, 09 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE-10168-M-2011 y la Resolución N° 613/11 de fecha 19/10/2011; y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal en su artículo 1º llama a concurso Interno y Cerrado de Antecedente y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Subsecretaria de Gobierno y la Subsecretaria General - Secretaria de Gobierno,

Que por un error involuntario, en el Artículo 2º se consigno cubrir las vacantes en un numero 20 (veinte) y corresponde un numero de 40 (cuarenta).

Que es necesario realizar la modificación del Artículo mencionado, a traves de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


RESUELVE:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 2º) de la Resolución N° ----- 613/11 de fecha 19 de octubre de 2011 la que quedará redactada de la siguiente manera:

Donde dice:

CUBRIR las vacantes en un número de 20 (veinte) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	TOTAL
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	12	3
ASISTENTE DE ADM.	SERV. GRALES	12	2
MAESTRANZA	SERV. GRALES.	12	9
		TOTAL	14


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ASISTENTE DE ADM.	SERV. GRALES	12	1
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	12	3
ASISTENTE DE ADM.	SERV. GRALES	12	2
MEDICO	PROFESIONAL	18	2
VIGILADOR	VIGILANCIA E INSPECCIONES	12	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO/A	12	1
ASISTENTE DE ADMINISTRACION	SERV. GRALES	12	4
		TOTAL	14

Debe decir:

CUBRIR las vacantes en un número de 40 (cuarenta) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	12	4
ASISTENTE DE ADM.	SERV. GRALES	12	6
MAESTRANZA	SERV. GRALES.	12	15
MANTENIMIENTO	MANTENIM. Y PRODUCC.	12	1
		TOTAL	26

ASISTENTE DE ADM.	SERV. GRALES	12	1
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	12	3
ASISTENTE DE ADM.	SERV. GRALES	12	2
MEDICO	PROFESIONAL	18	2
VIGILADOR	VIGILANCIA E INSPECCIONES	12	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO/A	12	1
ASISTENTE DE ADMINISTRACION	SERV. GRALES	12	4
		TOTAL	14

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a ----- los fines que correspondan.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA



Fdo: BARBERIS

Graciela M. I. Perez
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Control
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1847
Fecha 18 / 11 / 2011